



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Escalona, 30 de octubre de 2020.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

*N.º1.-5169*